

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Mantenimiento General Escuela Angel Arrigorriaga".
- 3.- El Decreto Exento N° 2652 de fecha 28.08.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 3159 de fecha 11.10.2019, que adjudica la Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 3365 de fecha 25.10.2019, aprueba contrato.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2932 de fecha 11.12.2019.
- 7.- Solicitud de aumento de Obra.
- 8.- Especificaciones Técnicas.
- 9.- Presupuesto Escuela Angel Arrigorriaga.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de obra en la contratación "Mantenimiento General Escuela Angel Arrigorriaga".
- 2.- Lo indicado en el Punto 16.4 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de obras y plazos de ejecución".
- 3.- Qué, el proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 3992

- 1.- **APRUÉBASE**, el Aumento de obra por un valor de \$ 768.216 (Setecientos sesenta y ocho mil doscientos dieciséis pesos) para la ejecución de "**MANTENIMIENTO GENERAL ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA**", con don **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: **10.573.214-7**.
- 2.- **CONSIDÉRESE**, sin aumento en el Plazo de Ejecución.
- 3.- **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra.
- 4.- **REDACTESE**, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/